55 66



APRUEBA ADQUISICION Y PAGO DE PASAJES AEREOS QUE INDICA A EMPRESA QUE SEÑALA

COYHAIQUE,

Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA Nº 2014

VISTOS: actos antocadantes: al De

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley Nº 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) Nº 355, de 1976; la Resolución Exenta Nº 2075, de 19 de Diciembre del 2000, de Serviu Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio Nº 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) Nº 61, de 02 de Marzo del 2007; la Resolución Nº 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del

Servicio;

b) Las Ordenes de Compra del Sistema Chile Compras Na. 657-182-CM09, 657-189-CM09, 657-190-CM09 de 23 de Septiembre y 09 de Octubre del 2009, respectivamente;

c) La Orden de Compra y Servicios Nº 9031, de 27 de Octubre del 2009, de SERVIU Región de Aysén;

d) Las facturas Electrónicas N°s.: 345386 y 353853, de 30 de Septiembre y 20 de Octubre del 2009, respectivamente, de "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la

siguiente:

RESOLUCION:

1º.- APRUEBASE la adquisición y el pago correspondiente a "LAN AIRLINES S.A." de Santiago por pasajes aéreos, para funcionarios de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en el punto c) precedente.





2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento de Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "LAN AIRLINES S.A.", de Santiago, hasta la suma de \$ 418.472.- (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS), conforme al valor indicado en la factura electrónica citada en el punto d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 215.22, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

ALBERTO SANCHEZ AMIGO Jefe Depto. Administración y Finanzas

VCV/CNZ/NASA/ifv.-TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto

- Sección Serv. Generales y Adquisiciones

- Oficina de Partes.-

